



ABOGADO Braulio Raúl Ravez Vargem  
FEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

08 MAYO 2023  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
tenido a la vista

# Resolución Administrativa

Lima, 05 de MAYO de 2023

Visto, el expediente N° 23-018279-001, que contiene la Nota Informativa N° 073-2023-UCYF-HNHU, de fecha 21 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA de 3 de febrero de 2012, el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, con la Resolución Directoral N° 221-2011-HNHU-DG/OP de fecha 12 de mayo de 2011, se resolvió asignar a la empleada pública Carmen María RIVERA LOJANO en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial, de la Unidad de Contabilidad, modificada mediante la Resolución Directoral N° 408-2011-HNHU-DG/SA;

Que, según la Resolución Directoral N° 461-2014-HNHU-DG, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Contabilidad y Finanzas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, la misma que cuenta con cuatro Unidades Funcionales: Unidad de Tesorería, **Unidad de Integración Contable**, Unidad de Control Previo y, Unidad de Liquidaciones y Cuentas Corrientes;

Que, en el numeral 17.1 de artículo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2029-JUS, establece que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 de la citada norma es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no violen las normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, con Resolución Directoral N° 65-2023-HNHU-DG de fecha 24 de febrero de 2023, la actualización de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que tiene previsto los cargos clasificados y estructurales necesarios para el desempeño funcional, técnico administrativo y asistencial, para el logro de los objetivos funcionales específicos, previstos para cada unidad orgánica de la Institución; en el que se observa que la Unidad de Contabilidad y finanzas cuenta con un **(01) cargo Previsto de Supervisor/a Administrativo/a** (SP-DS).

Que, según Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2023, en el punto 12.2 del artículo 12, delegan a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y, Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos administrativos sobre acciones de personal;

Que, con la Resolución Administrativa N° 319-2023-HNHU-UP-APOB, de fecha 14 de abril de 2023, cesan por límite edad a la servidora **Carmen María RIVERA LOJANO**, a partir del 14 de abril de 2023, en el cargo de Asistente Administrativo I, Nivel SPE, de la unidad de Contabilidad y Finanzas del Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Que, a través del documento del visto, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas manifiesta que la empleada pública **Carmen María RIVERA LOJANO**, ha cesado por límite de edad a partir del 14 de abril de 2023, quien se desempeñaba como **supervisora** en la Unidad de Integración Contable de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, por lo que solicita se dé término y propone al empleado público profesional CPC. José Santos VARGAS CHANCARA, Nivel SPD, para desempeñar las funciones en la Unidad de Integración Contable de la Unidad de Contabilidad y Finanzas;

Que, mediante el Informe N° 40-2023-ASE-UPER/HNHU de fecha 4 de mayo de 2023, el Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal informa que es procedente dar término a la asignación de funciones a la empleada pública Carmen María RIVERA LOJANO, en el cargo de Supervisora de la Unidad de Integración Contable de la Unidad de Contabilidad y Finanzas; con eficacia anticipada al 14 de abril de 2023, asimismo es viable dar trámite a la propuesta del empleado público CPC. Juan José VARGAS CHANCARA, como **Responsable** de la Unidad de Integración Contable de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, con eficacia anticipada al 14 de abril de 2023;

Con el visado de la Jefa del Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Ministerial 099-2012/MINSA, con el con el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Contabilidad y Finanzas del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobadas mediante Resolución Directoral N° 461-2014-HNHU-DG y, de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Dar término**, con eficacia anticipada al 14 de abril de 2023, a las funciones de asignadas a la empleada pública **Carmen María RIVERA LOJANO**, en el cargo de Supervisora de la Unidad de Integración Contable de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Hipólito Unanue, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2.- Asignar**, con eficacia anticipada al 14 de abril de 2023, al empleado público profesional CPC. Juan José VARGAS CHANCARA, como **Responsable** de la Unidad de Integración Contable de la Unidad De Contabilidad y Finanzas de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.

**Artículo 3.-** El profesional mencionado en el artículo 2 deberá cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos de la Institución, así como la normatividad vigente en el Sector Público Nacional

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital

**Regístrese y comuníquese.**



LRVM/JP

Selección;GNV

**DISTRIBUCIÓN**

- ( ) Direcc. Gral
- ( ) Of. Administración.
- ( ) Unid. Contab. Y Finan
- ( ) Unid. de Personal
- ( ) Interesados
- ( ) Remuner. y Ppto.
- ( ) Control de Asistencia
- ( ) Registro y Legajo
- ( ) Selección
- ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
  
Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ-MARTINEZ  
Jefa de la Unidad de Personal